

DIVISION LECHERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIVISION LECHERIA S.R.L. s/Designación de gerente, Mod. Art. 14º, (Expte. Nº 1231, Fº 385, año 2010) de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber, que según lo establecido en la cláusula Séptima del estatuto, para cualquier decisión que afecte al interés de la Sociedad y por unanimidad de votos, los socios integrantes de División Lechería S.R.L. han decidido, que conforme lo indicado en la cláusula décimo cuarta y décimo sexta del estatuto social, que se designe como gerente al socio Sr. Alberto Juan Filippi, D.N.I. Nº 12.474.892 y por el período de dos años, venciendo en consecuencia el término del mismo, el día 15 de junio de 2010. Santa Fe, 23/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15-123030-Ene. 3

TELPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: "TELPLAST S.R.L. s/Reconducción Mod. Art. 2do.", (Expte. Nº 1155, folio 382, año 2010), que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante acto de reunión de socios de fecha 24/11/2010 se ha dispuesto la Reconducción de dicha sociedad. En consecuencia el artículo Segundo del contrato social reconducido quedará redactada del siguiente modo: Art. 2: La sociedad durará diez (10) años contados partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15-123031-Ene. 3

SALINA LAS BARRANCAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SALINA LAS BARRANCAS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1163/2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Por acta de asamblea general ordinaria Nº 73 de fecha 29/10/2010 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del directorio de Salina Las Barrancas S.A., por el término estatutario de tres ejercicios: Directores titulares: Presidente: José Jorge Haidar, D.N.I. 16.022.411, Vicepresidente: Marcelo Fabián Haidar, D.N.I. 16.813.487, Directores suplentes: Alicia Elena Loteste, D.N.I. Nº 17.300.349 y María Magdalena Galli Fiant, D.N.I. Nº 17.205.687.

Santa Fe, Diciembre 14 de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□123007□Ene. 3

CAS COMPAÑIA ARGENTINA

DE SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos por la que se hace saber que en reunión de Socios de CAS Compañía Argentina de Servicios S.R.L. de fecha 07 de julio de 2010 se resolvió: 1) La prórroga de la sociedad, la duración se fija en trece años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hasta el 12 de julio de 2013. 2) Capital social: Aumentó de \$ 30.000 (pesos treinta mil), nuevo capital social \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

\$ 15□123025□Ene. 3

VALERY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del cambio de gerente: 10 de Diciembre de 2010.

Renuncia del gerente: La señorita Lilian Valeria Cejas ha presentado su renuncia como socio gerente de VALERY S.R.L., formando parte de esta última como socia.

Designación de gerente: D´Andrea, Juan José, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1980, empleado, soltero, con domicilio en calle Moreno 1724, Piso 3, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, D.N.I. 28.522.872

\$ 15□123026□Ene. 3

SILOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, de fecha 16 de diciembre de 2010 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de la asamblea que elige directores: 27 de septiembre de 2010.

Duración del mandato: Tres ejercicios.

Directores electos: Presidente Héctor Fabián Butto, quien acredita su identidad con D.N.I. 18.433.461 y fija su domicilio en Pellegrini 1648, Venado Tuerto. Vicepresidente el señor Gerardo Daniel Arosa, quien acredita su identidad con D.N.I. 12.326.827, fijando domicilio en calle Santa Fe 312, Venado Tuerto. Director Suplente, asume Rodolfo Romero Peiretti, quien fija domicilio en Salta s/n Arias y acredita su identidad con D.N.I. 26.016.908.

\$ 15□122986□Ene. 3

TRUCKPORTER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por esta así dispuesto en los autos caratulados Truckporter S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. 1239, folio 385, año 2010 de trámite ante Registro Público de Santa Fe, en lo pertinente reza: 1) Designación de gerente: Por unanimidad deciden designar como gerente a la señora Marisa Boeri, D.N.I. 26.152.738, por el término de dos ejercicios quien acepta el cargo para el cual fue designada.

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□122957□Ene. 3

ILUSIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del Art. 60 de la ley de Sociedades Comerciales ley 19550 se informa que por modificación del Contrato Social del 14 de Diciembre de 2010, se acepta la renuncia del socio gerente Ricardo Manuel Moreno y se designa en dicho cargo al socio Fernando Gastón Moreno, en su calidad de Socio Gerente, quedando integrada la administración de la sociedad conforme a la cláusula quinta.

\$ 15□122989□Ene. 3

CENTRO OFTALMOLOGICO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica la reconducción del contrato social de Centro Oftalmológico Rosario S.R.L., el aumento de su capital y la continuidad del Dr. Joaquín Alfredo Bafalluy como gerente.

Por acuerdo unánime de los socios de CENTRO OFTALMOLOGICO ROSARIO S.R.L., se dispuso la reconducción de la sociedad por cinco (5) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital social a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, integrado en efectivo con el capital anterior más el veinticinco por ciento (25%) del aumento y la ratificación del Dr. Joaquín Alfredo Bafalluy como gerente de la sociedad.

Fecha de la resolución que aprobó la reconducción del contrato: 3/12/2010.

\$ 15□122980□Ene. 3

HEUSE HERMANOS S.A.

RENOVACION AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez subrogante de primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso Secretaria del Dr. Federico Beltrám, de fecha 20-12-2010, se comunica la renovación de autoridades de la sociedad Heuse Hermanos S.A., por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 51 Acta N° 15 de fecha 26 de Abril de 2008, convocada por Reunión de Directorio de fecha 12-03-2008 Acta N° 141, con mandato por tres (3) ejercicios, quienes permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 segundo párrafo de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales (Texto Ordenado Decreto N° 841/84), quienes han constituido todos ellos domicilio especial de conformidad con el artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (Texto Ordenado Decreto N° 841/84) en calle Sarmiento N° 698 de la localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros de la Provincia de Santa Fe, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Apellido y nombre: Heuse, Irene D.N.I. N° 10.059.683; Fecha de nacimiento: 22-06-1951, Estado Civil: Soltera, Domicilio: Sarmiento 698-2637 Los Quirquinchos - Santa Fe; Vicepresidente: Apellido y nombre: David, Arturo Carlos L.E. N° 4.557.111, Fecha de nacimiento: 01-11-1946, Estado Civil: Divorciado, Domicilio: Sarmiento 698-2637 Los Quirquinchos - Santa Fe; Director Titular: Apellido y nombre: Barra, José Luis, D.N.I. N° 25.441.372, Fecha de nacimiento: 21-05-1976, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Palestina 1186 3° C 1182 Ciudad Aut. de Buenos Aires; Director Suplente: Apellido y nombre: Barra, Guillermo D.N.I. N° 24.151.874, Fecha de nacimiento: 12-08-1974, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Gallo 164 - 1° E - 1172 Ciudad Aut. de Buenos Aires.

\$ 21□122939□Ene. 3

SUR SANTAFESINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 13/12/2010 se ordeno la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la cesión de cuotas: 22/10/2010.

2) Claudia Graciela Pagliero, D.N.I. 22.038.856 argentina, nacida el 19 de Junio de 1971, soltera, empresaria y con domicilio en calle Garibaldi N° 581 de Venado Tuerto (Santa Fe), vende, cede y transfiere 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, a la Srta. Natalia Giménez - D.N.I. N° 30.265.203, argentina, nacida el 06 de Julio de 1983, soltera, empresaria y con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 509 de Venado Tuerto (Santa Fe). Esta venta se realiza por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), pagaderos en efectivo en veinte (20) cuotas iguales y consecutivas de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta) cada una venciendo la primera de ellas el 15 de noviembre de 2010. La cedente Claudia Graciela Pagliero transfiere a la cesionaria todos los derechos, acciones y obligaciones de SUR SANTAFESINO S.R.L, sin exclusión ni reserva alguna en proporción a las cuotas cedidas, y así también las utilidades devengadas hasta la fecha. Todo esto conforme a lo dispuesto por el Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. El Sr. Socio Gerente Oscar Antonio Giménez, D.N.I. N° 23.691.560, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1973, soltero, empresario y con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 509 de Venado Tuerto (Santa Fe), toma conocimiento del acuerdo celebrado y presta su total conformidad al mismo. De este modo se modifica la composición del Capital Social quedando conformado de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social asciende a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, de las cuales, el señor Oscar Antonio Giménez posee 350 (trescientas cincuenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una totalizando \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) y la señorita Natalia Giménez posee 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una totalizando \$ 15.000 (pesos quince mil). La Srta. Natalia Giménez manifiesta su plena conformidad a la continuidad en el ejercicio del cargo de Gerente del Sr. Oscar Antonio Giménez, que también acepta conforme. Venado Tuerto, 23 de Diciembre de 2010.

\$ 47,85 123009 Ene. 3

COVENAGRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria del Dr. Federico Bertram de fecha 8 de noviembre de 2010, se ha dispuesto la siguiente publicación por aumento de capital y adecuación de signo monetario lo que fuera resuelto por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 25 de mayo de 2009 y posteriores ratificaciones y rectificaciones aprobadas por las Asambleas Extraordinarias celebradas el 12/10/2009 y 5/09/2010:

Artículos que se modifican:

Cuarto: El capital social es de novecientos dieciséis mil novecientos treinta y tres pesos (\$ 916.933) representado por novecientos dieciséis mil novecientos treinta y tres acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550.

Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja social la suma de Diez mil pesos en dinero efectivo cada uno de ellos, importe que les será reintegrado al término de su gestión y una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán interés alguno.

\$ 21,78 122987 Ene. 3

VALLE VENADO S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto de fecha 7 de diciembre de 2010, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Datos de los accionistas: Laura Amanda Fraix De Castagnani, argentina, DNI 13.498.039, nacida el 13 de Enero de 1960, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Castagnani, comerciante domiciliada en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto, Maria Inés Castagnani, argentina, DNI 30.313.664, nacida el 14 de diciembre de 1983, soltera, estudiante, con domicilio en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto, Noelia Castagnani, argentina, D.N.I. 32.542.774 , soltera, nacida el 27 de Abril de 1987, estudiante, con domicilio en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto.

Fecha de constitución: 23 de Julio de 2010.

Denominación social: Valle Venado S.A.

Domicilio: H. Yrigoyen 1598 - Venado Tuerto.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: (a) Ganadera: Cría, invernada y tambo de ganado bovino.- Cría e invernada de ganado porcino (b): Agrícola: Cultivo de cereales y oleaginosas.

Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Doscientos mil pesos representado por dos mil acciones ordinarias de cien pesos con derecho a cinco votos cada una.

Administración: Esta a cargo del directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes duran en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo termino. En caso de pluralidad de miembros se debe designar un presidente y un vicepresidente. Funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Fiscalización: Conforme el art. 284 L.S.C se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que fija el art. 55 del citado texto legal.

Representación legal: Le corresponde al presidente del directorio o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 35,20□122988□Ene. 3

EL KUKI S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Fernando Pedro Perozzi, argentino, D.N.I. 6.142.894, CUIT 20-06142894-2, nacido el veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y siete, casado en segundas nupcias con Adriana Beatriz Ciciliani, comerciante, domiciliado en Urquiza 1953 de Casilda y Adriana Beatriz Ciciliani, argentina. D.N.I. Nº 12.135.240, CUIT 27-12135240-6, nacida el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, casada en primeras nupcias con Fernando Pedro Perozzi, comerciante, domiciliada en Urquiza 1943 de Casilda.

2- Fecha del instrumento de constitución: 25 de octubre de 2010.

3- Denominación Social: "EL KUKI S.A."

4- Domicilio Social: Urquiza 1943 de Casilda.

5- Objeto Social: La sociedad tendra por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a)- Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, en todas sus formas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutas, hortalizas, pasturas y demás productos de la tierra, compra-venta y acopio de cereales, cría, invernación, engorde, mestización, compra-venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, forestación y reforestación; b) Servicios: servicios de siembra, fumigación, cosecha y asesoramiento en explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, comisiones y consignaciones; c)- Inmobiliarias: mediante compra venta, permuta, locación, subdivisión de loteos, urbanización, de obras de toda clase de bienes urbanos o rurales. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. En caso que para el cumplimiento del objeto social sea necesario la intervención de un profesional, se recurrirá a un profesional matriculado según la materia.

6- Plazo de Duración: 99 años.

7- Capital Social: \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) representados por 24.000 (veinticuatro mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una.

8- Organos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio con un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, por dos ejercicios, con designación de suplentes. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Fernando Pedro Perozzi y Director Suplente: Adriana Beatriz Ciciliani. La sociedad prescinde de la Sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley de Sociedades y su modificación.

9- Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al

Presidente del Directorio o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el Directorio.

10- Fecha de cierre del ejercicio: treinta de noviembre de cada año.

\$ 36□122966□Ene. 3

JMT S.A.

ESTATUTO

1- SOCIOS: Juan Enrique Trossero, argentino, L.E. N° 6.125.477, CUIT 20-06125477-4, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con Martha Carmen Tomasini, comerciante, domiciliado en Moreno 2140 de Casilda y MARTHA CARMEN TOMASINI, argentina, L.C. N° 3.966.836, CUIT 27-03966836-5, nacida el veinte de agosto de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Juan Enrique Trossero, comerciante, domiciliada en Moreno 2140 de Casilda.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de diciembre de 2010.

3- Denominacion Social: "JMT S.A.,"

4- Domicilio Social: Moreno 2140 de Casilda.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a)

Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, en todas sus formas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutas, hortalizas, pasturas y demás productos de la tierra, compra-venta y acopio de cereales, cría, invernación, engorde, mestización, compra-venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, forestación y reforestación; b)- Industrial v Comercial: producción, fabricación, industrialización, y comercialización de cereales y oleaginosas, incluyendo biodiesel, estructuras y elementos de hormigón elaborado; c) Servicios: servicios de siembra, fumigación, cosecha y asesoramiento en explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, comisiones y consignaciones; c)- Inmobiliarias: mediante compra venta, permuta, locación, subdivisión de loteos, urbanización, de obras de toda clase de bienes urbanos o rurales. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. En caso que para el cumplimiento del objeto social sea necesario la intervención de un profesional, se recurrirá a un profesional matriculado según la materia.

6- PLAZO DE DURACION: 99 años.

7- CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) representados por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una.

8- ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo de un Directorio con un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, por dos ejercicios, con designación de suplentes. Primer Directorio: Director Titular v Presidente: Juan Enrique Trossero y Director

Suplente: Martha Carmen Tomasini. La sociedad prescinde de la Sindicatura, los

socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 ultima parte y 55 de la Ley de Sociedades y su modificación.

9- ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el Directorio.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: treinta de noviembre de cada año.

\$ 36□122965□Ene. 3

YACO DEMOLICIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben, se informa que en la firma YACO DEMOLICIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos Tomo 158, Fº 21089, N° 1597, con fecha 07 de septiembre de 2007, se ha realizado la siguiente cesión de cuotas con fecha 08/10/10, siendo los datos del socio cesionario los siguientes: Alejo Elvio Gómez, nacido el 22 de febrero de 1970, de apellido materno Ciotta, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Bárbara Soledad Bruschini, domiciliado en calle Carrasco N° 2263 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, renunciando asimismo a su calidad de socio gerente, ingresando como socio el Sr. Javier Omar Cavagnero, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nro. 35.130.594, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Formosa N° 173 Bis de la ciudad de Rosario. Seguidamente, los nuevos socios de común acuerdo y de plena conformidad han designado como gerente a la Sra. Natalia Vanesa Cavagnero y asimismo han establecido la sede social en la calle Tarragona N° 1150 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 18□122956□Ene. 3

C.T.A.D.I. S.R.L.

CONTRATO

Entre el Sr. Darío Alfredo Muliterno, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1978, de profesión técnico mecánico en máquinas y herramientas y radiólogo industrial, casado en primeras nupcias con Natalia Alejandra Valor, con domicilio en calle Rueda N° 3255 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 26.700.222, y el Sr. Enrique Javier Alfonsini, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1974, de profesión técnico mecánico industrial, casado en primeras nupcias con Daniela Cristofanelli, con domicilio en calle

Urquiza N° 421 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, con documento de identidad D.N.I. N° 24.210.527; convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: C.T.A.D.I. S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Rueda Nro. 3255, de la ciudad de Rosario.

Duración: Diez años desde la inscripción del contrato.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a la realización de ensayos técnicos no destructivos de materiales.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil cuotas de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Darío Alfredo Muliterno, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y por otra parte el señor Enrique Javier Alfonsini, suscribe dos mil quinientas cuotas de capital, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Dirección y la administración de la sociedad: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Designase en este acto como gerente al socio señor Darío Muliterno.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: Al 30 de junio de cada año.

Rosario, 23 de diciembre de 2010.

\$ 40□122946□Ene. 3

RESTIFFO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 18 de octubre de 2010.

Sede social: El domicilio legal de la sociedad en la calle French 1745 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Diez (15) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 28 de diciembre de 2015.

Capital Social: Ochenta mil pesos (\$ 80.000), dividido en ochenta mil cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, correspondiéndoles, en virtud de la cesión de cuotas practicada al señor Juan Carlos Restiffo, la cantidad de setenta y seis mil (76.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) y a la señora Myrtha Flor Bravo Rodríguez, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales. Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000) restantes, se integran el veinticinco por ciento (25%) a la firma del instrumento modificatorio y el remanente, los socios se comprometen a integrarlo dentro del año posterior a la fecha de dicho instrumento.

Rosario, diciembre de 2010.

\$ 19□122992□Ene. 3

SILVESTER INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de noviembre de 2010, entre los señores Guillermo Roberto Silvester, apellido materno González, soltero, con domicilio en calle Pasaje Cilveti N° 327 de la ciudad de Rosario, nacido el 18 de marzo de 1984, D.N.I. 30.686.885, comerciante, Juan Manuel Silvester, apellido materno González, soltero, con domicilio en calle Pasaje Cilveti N° 327 de la ciudad de Rosario, nacido el 06 de mayo de 1985, D.N.I. 31.103.573, comerciante, Carlos Javier Silvester, apellido materno González, soltero, con domicilio en calle Cilveti N° 327 de la ciudad de Rosario, nacido el 9 de octubre de 1989, D.N.I. 34.732.753, comerciante y Natalia Silvester, apellido materno Clark, soltera, con domicilio en Carrasco N° 968 de la ciudad de Rosario, nacida el 31 de julio de 1985, D.N.I. 31.719.500, comerciante.

Fecha del Contrato: 30 de noviembre de 2010.

Denominación: SILVESTER INDUSTRIAL S.R.L.

Domicilio: Se fija en Avenida Sabin N° 1127 de Rosario, Provincia de Santa Fe sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, y establecer sucursales y/o agendas en todo el país.

Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Actividad de moldeo plástico, fabricación de instrumentos de medición de temperatura y la venta de insumos de gastronomía y de repuestos de máquinas de gastronomía.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Roberto Silvester, cuatrocientas (400) cuotas de \$ 100 cada una o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000), Juan Manuel Silvester, doscientas cincuenta cuotas (250) de \$ 100

cada una o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), Carlos Javier Silvester, doscientas cincuenta cuotas (250) de \$ 100 cada una o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y Natalia Silvester, cien cuotas (100) de \$ 100 cada una o sea diez mil pesos (\$ 10.000). Integran en este acto y en forma proporcional a la suscripción el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), que se acredita con Boleta de Depósito en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El saldo de \$ 75.000 deberán integrarlo los socios dentro del plazo de dos años.

Administración, dirección y representación de la sociedad: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En este acto se designa Gerente al socio Guillermo Roberto Silvester.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

\$ 38□122908□Ene. 3

METALURGICA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 03 de Diciembre de 2010.
- 2) "Tercera": Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de cuarenta años, empezados a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo.
- 3) "Cuarta": Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, armado y venta de implementos agrícolas en general incluyendo autopropulsados y sus partes y al transporte automotor nacional e internacional de cargas. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá recibir, en parte de pago, implementos usados, para su posterior comercialización y constituirse en acreedor prendario previa inscripción en el registro correspondiente, como así también realizar otros actos y contratos que se relacionen con su objeto.
- 4) "Quinta": Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Eduardo Roberto García, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y el socio Alberto José Olivero, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). La suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) está totalmente integrada en bienes de cambio con anterioridad a la fecha de este contrato y la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000) se integrará en su totalidad mediante la capitalización de los resultados no asignados que surgen del último balance cerrado a la fecha del presente contrato.

\$ 23□122899□Ene. 3

EXTRANET COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

En fecha 14 de Diciembre de 2010 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: EXTRANET COMUNICACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por: Arnaldo José Viglianco, D.N.I. Nº 24.832.629, de nacionalidad argentino, nacido el 2/12/1975, casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Grime, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta Nº 1226, piso 1 "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Claudio Daniel Redondo, D.N.I. Nº 18.107.085, de nacionalidad argentino, nacido el 08/05/1967, casado en primeras nupcias con María Eugenia Scotto, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo su objeto la venta de equipamientos de computación y software; y servicios de consultoría en informática y comunicaciones, equipamientos de seguridad de circuito cerrado de televisión, alarmas y centrales telefónicas; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Arnaldo José Viglianco, suscribe cuatrocientos (400) cuotas de capital y el señor Claudio Daniel Redondo, cuatrocientos (400) cuotas de capital; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del gerente, quien podrá ser socio o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

En fecha 14 de Diciembre de 2010 se firmó acta acuerdo por la cual se estableció el domicilio social en calle Buenos Aires 4479 de Rosario y se designó con el cargo de gerente a los Sres. Arnaldo José Viglianco y Claudio Daniel Redondo, quienes actuarán en forma indistinta.

\$ 25 122996 Ene. 3

AGROTRES S.A.

ESTATUTO

Socios: María Isabel Albornoz, argentina, D.N.I. 16.515.162, nacido el 25 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con Ricardo Juan Ostapchuk, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gral. López 438 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe; y Ricardo Juan Ostapchuk, argentino, D.N.I. 14.762.889, nacido el 22 de Enero de 1962, casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. López 438, de Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: AGROTRES S.A.

Domicilio: Buenos Aires 3110, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios de origen animal, forestal frutos del país, maquinarias y repuestos y tecnología vinculadas a dichas actividades. Compra venta de Rodados nacionales e importados por cuenta propia o de terceros. b) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, de granja, apícolas, frutícolas, y ganaderos. c) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones y especies, recuperación de tierras áridas o inundables, desmontes, formación de bosques y montes para cualquier tipo de explotación agrícola - ganadera, d) Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por si o a través de terceros, arrendamientos de plantas frigoríficas, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general. e) Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de hacienda en forma directa o en mercado de ganados locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a los establecidos en los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fondo de comercio, consorcios y afines. La compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, construcciones, refacciones y mantenimiento de inmuebles, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas y en diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros y la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos públicos y privados. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley 19550 t.o. y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550 t.o. g) Financieras: Mediante prestamos con o sin garantía a corto y largo plazo; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Los socios disponen de Patrimonio suficiente para aumentar el capital social si el cumplimiento del objeto social lo hiciere necesario.

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000 pesos (Dieciséis mil), representados por 100 (cien) acciones de \$ 2.000. (pesos dos mil) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por dos Directores Titulares y un Director Suplente, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en su cargo tres (3) Ejercicios, resultando designadas por unanimidad las siguientes personas: Ricardo Juan Ostapchuk como Presidente y María Isabel Albornoz como Vicepresidente, en tanto la Sr. Claudio Manuel Rial, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 17.558.716 nacido el 8 de setiembre de 1965 de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Patricia Alejandra Nuñez, con domicilio en calle Bv. San Diego N° 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez como Director Suplente.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

Liquidación: Estará a cargo del Directorio.

Fecha del acta de constitución: 16 de Noviembre de 2009.

Representación Legal: Corresponde al Presidente, en caso de ausencia al Vicepresidente.

\$ 74□123004□Ene. 3

ESPACIO TURISTICO S.A.

ESTATUTO

Datos Socios: Marcelo Enrique Alonso, argentino, nacido el 6 de julio de 1963, domiciliado en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Racco, D.N.I. 16.076.573 y la señora Adriana Raquel Alonso, argentina, nacida el 05 de Noviembre de 1958, domiciliada en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Nesci, D.N.I. 12.720. todos hábiles para contratar.

Fecha del Acta: a los (16) dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil diez.

Razón Social: La sociedad se denomina ESPACIO TURISTICO S.A.

Domicilio Legal: En la calle Callao 42 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto explotar establecimientos hoteleros, gastronómicos y afines con sus instalaciones complementarias.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital de la sociedad de ochenta mil pesos (\$ 80.000) representado por ochocientas (800) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, se suscribe e integra de la siguiente manera: el Sr. Marcelo Enrique Alonso, suscribe (400) cuatrocientas acciones por un valor nominal de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y la Sra. Adriana Raquel Alonso, suscribe (400) cuatrocientas acciones por un valor nominal de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); quienes integran las acciones por cada uno de ellos suscriptas, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) en este acto, y el saldo, o sea la cantidad de pesos sesenta mil (\$ 60.000) será pagado en efectivo cuando lo disponga el Directorio dentro de un plazo no mayor de un (1) año contado desde la fecha de este estatuto.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Administración: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Adriana Raquel Alonso; Director Suplente: Marcelo Enrique Alonso.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley 19550, quienes la ejercerán por si mismos o a través de las personas que ellos designen.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año 30 de Abril de cada año.

\$ 44□122943□Ene. 3

PALO AZUL S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de noviembre de 2009, los Sres. Eduardo Jose Anania, de profesión agropecuario, nacido el treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos, apellido materno Matías, casado en primeras nupcias con Alicia Elvira Bertero, LE. 6.296.071, domiciliado en calle Mariano Moreno numero doscientos cuarenta y cuatro de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, y Abel Leonardo Anania, de profesión agropecuario, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, apellido materno Matías, casado en primeras nupcias con Nelly Dominga Marengo, L.E. 6.302.883, domiciliado en calle Rivadavia numero doscientos sesenta de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar titulares de Anania Eudardo y Abel S.H., resuelven regularizar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en Palo Azul Sociedad Anonima, continuadora de Anania Eduardo y Abel S.H. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tornados -estos últimos- bajo cualquier modalidad contractual, b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada de todas las especies y categorías. d) Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pastures, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotaciones agrícola ganaderas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Capital social: Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 4.174.000), representado por 417400 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad esta a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Abel Leonardo Anania (LE 6.302.883) Vicepresidente: Leandro José Anania

(DNI 20.388.649) Directores Titulares: Paola Rosa María Anania (DNI 25.765.432), Carlos Eduardo Anania (DNI 22.059.043), Cesar Abel Anania (DNI 27.838.725). Directores Suplentes: Eduardo José Anania (LE 6.296.071) y Federico Julián Anania (DNI 26.919.661). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 23 de Diciembre de 2010. Constantín de Abele, Adriana, secretaria.

COMETAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Hinternesch Alfredo Germán, nacido el 05 de Enero de 1977, casado en primera nupcias con la Sra. Tarres Maricel Silvana, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 955, Departamento 4 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 25.531.485 y Hinternesch Erica Gisela, nacida el 28 de Enero de 1980, Soltera, argentina. Comerciante, domiciliada en la calle 3 de Febrero 263 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 27.694.046

2- Fecha de constitución: 7 de Diciembre de 2010.

3- Razón social: Cometal Construcciones S.R.L.

4- Domicilio: San Luis 955 Departamento 4 - San Lorenzo - Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina. La fabricación, venta y alquiler de estructuras metálicas, galpones y aberturas de obras.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000)

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La misma estará a cargo de los socios: Hinternesch Alfredo Germán, D.N.I. N° 25.531.485 y Hinternesch Erica Gisela, D.N.I. N° 27.694.046.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

DISCOVERY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 18 de octubre de 2010. Cambio de sede social:

de la sociedad en la calle Montevideo 4774 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Cesión: La señora VIRGINIA FERNANDEZ PASETTO, de apellido materno Pasetto, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 2 de enero de 1982. DNI 29.348.564, con domicilio en calle Mendoza 4369 de la ciudad de Rosario, cede al señor ROBERTO ESTEBAN PEITI, de apellido materno Atardo, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 5 de Julio de 1977, DNI 25.505.697, con domicilio en calle Montevideo 4774 de la ciudad de Rosario la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de ellas de la sociedad DISCOVERY S.R.L. Rosario, diciembre de 2010.

\$ 17□122993□Ene. 3

LUZMARIA S.R.L.

CONTRATO

I) Socios: JOSE EMILIO LOPEZ SALVATIERRA, casado en primeras nupcias con Margarita Cayetana Plaza, argentino, nacido el 31/05/1973, con domicilio Uruguay 2079 de Rosario, comerciante, LE: 6.072.349 y MARGARITA CAYETANA PLAZA, casada, en primeras nupcias con José Emilio López Salvatierra, argentina, nacida el 24/12/1948, con domicilio en Uruguay 2079 de Rosario, comerciante, LC: 5.988.598. II) Fecha de constitución: 15/11/2010. III) Denominación: LUZMARIA S.R.L.. IV) Domicilio Legal: Rueda 1925 de Rosario. V) Objeto social: transporte de sustancias alimenticias. VI) Plazo de duración: 10 años. VII) Capital Social: \$ 100.000. VIII) Administración: a cargo de los gerentes en forma indistinta. IX) Nombre del gerente: JOSE EMILIO LOPEZ SALVATIERRA y MARGARITA CAYETANA PLAZA. X) Fiscalización: a cargo los socios en forma individual e indistinta. XI) Representación legal: a cargo de los gerentes. XII) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. XIII) Disolución: de acuerdo al art. 94 Ley 19.550 y modificaciones Ley 22.903. XIV) Cesión de cuotas: sin restricciones. Rosario, Noviembre 2010.

\$ 15□122925□Ene. 3

TRANSLACT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I) Socios: JOSE EMILIO LOPEZ SALVATIERRA, casado en primeras nupcias con Margarita Cayetana Plaza, argentino, nacido el 31/05/1973, con domicilio Uruguay 2079 de Rosario, comerciante, LE: 6.072.349 y MARGARITA CAYETANA PLAZA, casada, en primeras nupcias con José Emilio López Salvatierra, argentina, nacida el 24/12/1948, con domicilio en Uruguay 2079 de Rosario, comerciante, LC: 5.988.598. II) Fecha de reconducción: 15/11/2010. III) Denominación: TRANSLACT S.R.L.. IV) Domicilio Legal: Uruguay 2079 de Rosario. V) Objeto social: transporte de sustancias alimenticias. VI) Plazo de duración: 10 años. VII) Aumento de Capital social: de \$5.000 a \$100.000. VIII) Administración: a cargo de los gerentes en forma indistinta. IX) Nombre de los gerentes: JOSE EMILIO LOPEZ SALVATIERRA y MARGARITA CAYETANA PLAZA. X) Fiscalización: a cargo los

socios en forma individual e indistinta. XI) Representación legal: a cargo de los gerentes. XII) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. XIII) Disolución: de acuerdo al art. 94 Ley 19.550 y modificaciones Ley 22.903. XIV) Cesión de cuotas: sin restricciones. Rosario, Noviembre 2010.

\$ 15□122923□Ene. 3

INSTITUTO GERIATRICO JESUS DE NAZARETH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del instrumento modificatorio: 17 días del mes de Diciembre de 2009.

\$ 15□123079□Ene. 3

PARABRISAS BURZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1 Denominación Social: PARABRISAS BURZA S.R.L.

2 Fecha del Instrumento: 7 de Diciembre de 2010.

3 Prorroga: El término de duración se fija en (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3 Aumento de Capital: El Capital Social se fija en \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) dividido en 70.000 (setenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una.

\$ 15□123084□Ene. 3

ODERDA PEDRO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 12 de Noviembre de 2010, se ordena la siguiente publicación de edictos: En los autos caratulados: "ODERDA PEDRO ANGEL s/Declaratoria de

Herederos", el Sr. Pedro Angel Oderda, L.E. 6.127.228, cede y transfiere a favor de sus hijos Enrique Oderda, D.N.I. 21.991.455 y Eugenio Martín Oderda, D.N.I. 23.057.165, en condominio y por partes iguales, la totalidad de las acciones y derechos que tiene y le corresponde en su carácter de único herederos de su hijo Pedro Angel Oderda, D.N.I. 24.081.242, fallecido el 22 de Febrero de 2009.

\$ 15□123086□Ene. 3

ACSA S.A.

ESTATUTO

Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en funciones dos (2) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El directorio quedará integrado por un (1) director titular, el Sr. Luis María Artale Presidente y un (1) Director Suplente, el Sr. Roberto Osmar Ríos Vázquez.

\$ 15□123122□Ene. 3

ABM S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme el contrato social de ABM S.A., a los efectos de inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley. Fecha del instrumento: 4 de Junio de 2010.

\$ 15□123124□Ene. 3

METALTOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Prorroga de duración: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 1° de Mayo de 2020.

Segundo: Unificación de personería: Atento el fallecimiento de Camilo Domingo Biscaini, sus herederos Jorge Omar y Silvia Alejandra Biscaini, unifican personería en el Sr. Jorge Omar Biscaini.

Tercero: Aumento de Capital: Se aumento el capital social a la suma de pesos cuarenta mil (\$

40.000), el que los socios suscriben en la misma proporción que tenían antes del aumento, integrando el mismo en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en 2 años a contar de esta fecha.

Cuarto: Designación de socio gerente: Se designa como socios gerente a los Sres. Carlos Roberto Ragi Dippe y Jorge Omar Biscaini, quienes podrán actuar en tal carácter en forma conjunta o indistinta en representación de la sociedad.

\$ 15□123043□Ene. 3

TRES PATOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2009, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Sr. Julián Graziosi, Director titular y Presidente del órgano; Rubén Darío Graziosi, Director suplente, quienes ocuparán el cargo por un período.

\$ 15□123133□Ene. 3

HOP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la publicación ordenada el 21/12/10.

Lo correcto es: 3 Razón social: HOP S.R.L.

\$ 15□123077□Ene. 3

ALIMENTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: ALIMENTOS S.R.L.

Motivo: Cesión de cuotas del contrato social.

Los socios deciden adecuar el Capital Social a la actividad que van a desarrollar, aumentándolo a la

suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Queda elevado en este acto en Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) dividido en 4500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que corresponden: 2.250 cuotas a Emiliano Gabriel Fernández y 2250 cuotas a Walter Nicolás Moreno. A partir de la fecha el nuevo capital de ALIMENTOS S.R.L. es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por 5000 cuotas de pesos diez (\$ 10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Emiliano Gabriel Fernández 2500 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) y Walter Nicolás Moreno 2500 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000).

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 16 de junio de 2010.

\$ 16□123092□Ene. 3

FUNDICION EL SOL S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombramiento de Gerente: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Marcelo Fabián Rolón; D.N.I. N° 21.825.622, a quien se lo designa Gerente, quien tendrá la representación de la sociedad.

Cesión de Cuotas: el Sr. Leonardo Ramón Báez, D.N.I. N° 20.354.675, vende, cede y transfiere al Sr. Marcelo Fabián Rolón 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una. Por lo tanto el capital social será de \$ 6.000 (pesos seis mil) representado por 6.000 cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una y compuesto de la siguiente manera; Ramón Indalecio Rolón 5.700 (cinco mil setecientos) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una que representan \$ 5.700 (pesos cinco mil setecientos) y Marcelo Fabián Rolón 300 (trescientas) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una que representa \$ 300 (pesos trescientos). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 15□123074□Ene. 3

SUPERLIM S.R.L.

CONTRATO

1) Razón Social: SUPERLIM S.R.L

2) Contrato constitutivo del 20-11-10.

3) Socios: Roberto Andrés Bassús, argentino, D.N.I. N° 28.821.822, nacido el 14-06-1981, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Catamarca 1226, 1er Piso Depto. "A" de Rosario, Santa Fe; y Carina Salvatierra, argentina, D.N.I. N° 22.576.602, nacida el 18-12-1971, ama de casa,

soltera, con domicilio en Agrelo N° 785, Depto. 2 de Rosario, Santa Fe.

4) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción.

5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Mantenimiento, limpieza y desinfección de toda clase de inmuebles, así como la de la obra de infraestructura relacionada con los mismos. Mantenimiento, limpieza y desinfección de toda clase de rodados, inclusive material rodante ferroviario. Venta de productos e insumos para el lavado, limpieza y mantenimiento de inmuebles y rodados. Importación, exportación, venta, consignación y/o alquiler de maquinarias para esta actividad. Carga, descarga y estiba de todo tipo de productos, ya sea a granel, en bolsas, o cualquier otro tipo de envases o envoltorios.

6) Capital: \$ 150.000.

7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

8) Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

9) Sede social: Agrelo N° 785, Depto. 2 de Rosario, Santa Fe.

Se designa gerente a: Carina Salvatierra, autorizada en Acta de fecha 01-12-10.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 20123070 Ene. 3

TELENET S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario, en los autos: "TELENET S.R.L.", s/Constitución, s/Expte. N° 3807/10, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: 17 de diciembre de 2010.

Socios: César Javier Díaz, nacido el 16 de Diciembre de 1979, argentino, D.N.I. N° 27.748.794, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 257, de la ciudad de Rosario y Juan Salvador Urrea, nacido el 29 de Marzo de 1985, argentino, D.N.I. N° 31.428.105, soltero, comerciante, domiciliado en calle Catamarca 2164, de la ciudad de Rosario.

Denominación: TELENET S.R.L.

Domicilio: Mitre 257, de la ciudad de Rosario.

Duración: Diez (10) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de Mano de Obra para la construcción de redes subterráneas y aéreas de telecomunicaciones, asesoramiento y ejecución de proyectos. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550.

Capital Social: Se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

Administración, dirección, representación: A cargo de los señores César Javier Díaz, D.N.I. N° 27.748.794 y Juan Salvador Urrea, D.N.I. N° 31.428.105, en la calidad de "Gerente", quienes usarán su propia firma en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

\$ 24□123067□Ene. 3

C & R CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe, a los 6 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 11:30 horas se reúnen en la sede social de C & R CONSTRUCCIONES S.A., los accionistas que representan el cien por ciento del capital y de las acciones con derecho a voto, según consta en folio 2 del Libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea N° 1, rubricado con fecha 1° de diciembre de 2010 bajo el N° 1660, Sra. Sonia Iris Porta, D.N.I. 3.894.026, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Piaggio 338 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Arnoldo Silvio García, D.N.I. 23.964.772, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en Pje. Lugand 2075 2° B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe para tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificar la designación de cargos de Directorio realizada en Asamblea de fecha 20 de abril de 2010, según consta en Acta de Asamblea N° 7, folio 11 Libro Acta de Asamblea N° 1, rubricado el 26 de abril de 2007 bajo el N° 493.

1) Designación del domicilio especial de los directores.

1) La Sra. Sonia Iris Porta propone ratificar la designación de cargos de Directorio realizada en Asamblea de fecha 20 de abril de 2010, según consta en Acta de Asamblea N° 7, folio 11 del Libro Acta de Asamblea N° 1, rubricado el 26 de abril de 2007 bajo el N° 493 designado como presidente al Sr. Arnoldo Silvio Gracia y ser ella directora suplente. La propuesta es aprobada por unanimidad quedando conformado el Directorio por el Presidente Sr. Arnoldo Silvio Gracia y Director Suplente la Sra. Sonia Iris Porta, quienes aceptan de conformidad.

4) Designación del domicilio especial de los directores. Para cumplimentar dispuesto en el art. 256

de la ley 19.550 (T.O. Dcto. 841/84), cada uno de los Directores designados fijan como domicilio especial el declarado en sus datos de identidad en la presente Acta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 hs. Fdo al pie por la Sra. Sonia Iris Porta, D.N.I. 3.894.026 y el Sr. Arnoldo Silvio Gracia, D.N.I. 23.964.772.

\$ 32□123055□Ene. 3

INFOSEG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley: la prórroga del contrato social por el término de diez (10) años y es decir hasta el día 9 de mayo de 2021 (se modifica la cláusula Tercera); el cambio del domicilio social: Av. 25 de Mayo 7790 de Rosario (se modifica la cláusula Segunda); la modificación del objeto social: vigilancia empresarial y comercial; investigación prelaboral; estudios integrales de seguridad; instalación de sistemas de comunicaciones y alarmas; vigilancia y protección de bienes; protección de personas; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles (se modifica la cláusula Cuarta); y el aumento del capital social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) (se modifica la cláusula Quinta). El resto de las cláusulas quedan con su redacción original.

\$ 18□123046□Ene. 3

CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Carlos Alberto Calvo, nacido el 11 de mayo de 1940, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.034.489, CUIT 20-06034489-3, casado en 1° nupcias con María Isabel Reybet, con domicilio en Donado 442 bis de esta ciudad, la Sra. Paula Calvo, nacida el 6 de junio de 1974, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.992.779, CUIT 27-23992779-9, casada en 1° nupcias con Roberto Luis Guzardi, con domicilio en calle Donado 442 Bis de esta ciudad, el Sr. Matías Calvo, nacido el 15 de marzo de 1976, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 24.901.358, CUIT 20-24901358-8, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 168 Bis, piso 2° de esta ciudad y el Sr. Roberto Luis Guzardi, nacido el 7 de junio de 1973, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.317.296, CUIT 20-23317296-1, casado en 1° nupcias con Paula Calvo, con domicilio en calle Laprida 3586 de esta ciudad; todos hábiles para contratar y en carácter de socios y únicos integrantes de CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.", constituida por instrumento del 27 de setiembre de 2010 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, según Contratos al T° 161 F° 26317 N° 1806, con fecha 20 de octubre de 2010, convienen lo siguiente: Que el Sr. Carlos Alberto Calvo, como cedente, cede, vende y transfiere a favor de los otros socios la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un precio total de

pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) en las siguientes proporciones: a favor de Paula Calvo, dieciseis (16) cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, venta, cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos dieciseis mil (\$ 16.000), que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en efectivo, trasmitiéndole derechos y acciones que tenía sobre las citadas cuotas de igual forma y por igual cantidad de cuotas y precio vende cede y transfiere las cuotas a los otros socios Matías Calvo y Roberto Luis Guzardi. A raíz de la cesión y por haberse desvinculado de la sociedad, el Sr. Carlos Alberto Calvo renuncia al cargo de gerente. En este acto quedan designados gerentes la socia Paula Calvo, el socio Matías Calvo y el socio Roberto Luis Guzardi quienes actuarán conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato.

Los tres únicos socios deciden además modificar el domicilio de la sociedad, fijando su sede social en el Pasaje Alfonsina Storni 763 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 9 de diciembre de 2010.

Los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 42□123113□Ene. 3

DIP CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se ordeno la publicación del presente:

1) Fecha del Instrumento Constitutivo: 2 de Diciembre de 2010.

2) Socios: Jorge Amancio Dip, argentino, D.N.I. N° 13.839.979, CUIT 20-13839979-7, nacido el 22 de junio de 1960, domiciliado en calle La Paz 929 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero y Daniel Ricardo Rolandi, argentino D.N.I N° 12.495.911, CUIT 20-12495911-0, nacido el 8 de octubre de 1956, con domicilio en calle Pedro Ledesma 1727, Barrio Parque Montecristi de la ciudad de Córdoba, casado en 1° nupcias con Nora Beatriz Quiroga, de profesión comerciante.

3) Razón Social: DIP CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Duración de la Sociedad; 10 años a partir de sus inscripción.

5) Domicilio de la Sociedad: La Paz N° 929 Rosario.

6) Objeto de la Sociedad: Construcción Civil.

7) Capital Social: \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), suscripto por las partes de la siguiente forma: el socio Jorge Amancio Dip, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital y el socio Daniel Ricardo Rolandi, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital. En este acto se Integra el 25% del capital social suscripto o sea la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil).

8) Composición del órgano de administración: Estará a cargo del socio gerente que al efecto será el

Ingeniero Jorge Amancio Dip.

9) Representación Legal: Actúa en forma única la Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año.

\$ 24□123103□Ene. 3

MAC-SOLAR S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1) Socios: Solarski, Berenice María, argentina, D.N.I. N° 28.578.962, nacida el 24 de marzo de 1981, estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez N° 604, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Mac Rouillón, Elena Cristina, argentina, D.N.I. N° 10.187.062, nacida el 22 de octubre de 1951, estado civil casada en 1° nupcias con Solarski Enrique, nacido el 26/12/1947, argentino, D.N.I. N° 06.075.002; de profesión medica, con domicilio en calle Dorrego N° 863, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 29 de Noviembre de 2010.

3) Denominación de la Sociedad: MAC-SOLAR S.R.L.

4) Domicilio: Ricardo Gutiérrez N° 604, Depto Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar la compraventa, permuta, construcción, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, formar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, excepto la intermediación entre la Compra/Venta.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 200.000), dividido en diez mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Solarski, Berenice María, catorce mil (14.000) cuotas, por un total de pesos setenta mil (\$ 140.000), integrando pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); b) Mac Rouillón, Elena Cristina, seis mil (6.000) cuotas, por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrando pesos quince mil (\$ 15.000); todo suscripto en efectivo, que representa el Veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrara en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: 1) La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2) Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del

Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3) La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa como Gerente, por unanimidad en el acto de constitución a la siguiente persona: Solarski, Berenice María quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5ª) del Contrato social. Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismos y/o por terceros pudiendo exigirse entre si la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad en virtud del art. 55 de la Ley N° 19.550.

9) La organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Gerente de la Sociedad.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 123081 Ene. 3

TURISMO CAREY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de 2010, se reúnen los Sres. María Carmen Fracassi, argentina, nacida el 29 de Septiembre de 1957, domiciliada en calle Brassey 8359, de la ciudad de Rosario, DNI 12.804.031, de estado civil casada en 1° nupcias con Eduardo Jorge Carey, de profesión comerciante, María Mónica Carey, argentina, nacida el 10 de mayo de 1955, DNI 11.752.348, de estado civil divorciada de 1° nupcias de Roberto Rene Brown según sentencia n° 988 del 11 de diciembre de 1986 del Tribunal Colegiado de 3° Nominación, domiciliada en calle Laprida 1134 1° piso dto. B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Juan Carlos Lucio Greco, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1944, DNI 5.503.825, domiciliado en calle Av. Del Huerto 1253 piso 8°, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión comerciante, quienes concursan en este acto en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Turismo Carey S.R.L. y Eduardo Jorge Carey, argentino, nacido el 19 de Junio de 1949, L.E. 7.685.885, domiciliado en calle Brassey 8359, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en 1° nupcias con María Carmen Fracassi, de profesión comerciante, hábil para contratar y quien concurre en este acto por derecho propio, se conviene lo siguiente:

1) La Sra. María Carmen Fracassi, vende cede y transfiere a la Sra. María Mónica Carey, 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de valor nominal representativas de \$ 12.000 (pesos doce mil); en este mismo acto la Sra. María Mónica Carey, vende, cede y transfiere al Sr. Eduardo Jorge Carey, 225 (doscientos veinticinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de valor nominal representativas de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) que tienen totalmente integradas en la sociedad Turismo Carey S.R.L.

2) La venta de la Sra. María Carmen Fracassi, se efectúa por la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) que la Sra. María Mónica Carey abona en su totalidad, en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago; y la venta de la Sra. María Mónica Carey la efectúa por la suma de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) que el Sr. Eduardo Jorge Carey abona en su totalidad, en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.

3) Como consecuencia de la siguiente Cesión de Cuotas la Cláusula Quinta del Contrato Social,

queda redactada de la siguiente manera: "Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) divididos en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. María Mónica Carey, 225 (doscientos veinticinco) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital social de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos), el Sr. Eduardo Jorge Carey, 225 (doscientos veinticinco) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) y Juan Carlos Lucio Greco, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea un capital de \$ 15.000 (pesos quince mil). El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato".

\$ 52□123057□Ene. 3

C.A.B.A. S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de diciembre de 2010 se reunieron la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social de C.A.B.A. S.R.L., en la dirección de la sede social, sita en Dorrego 544 de la ciudad de Rosario, quienes por unanimidad han resuelto: a) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Iris Zárate al cargo de Gerente de la sociedad; b) Ratificar y aprobar los actos realizados por la Sra. Zárate desde su aceptación al cargo hasta el día de la fecha en su carácter de Gerente de C.A.B.A. S.R.L.; c) Designar a la Sra. Susana Dolores Arichuluaga, argentina, titular del D.N.I. N° 3.882.374, nacida el 19 de Julio del 1940, de estado civil viuda, domiciliada en calle Mitre 208 Piso 6 "A" de la ciudad de Rosario en el cargo de Gerente, quien acepto el cargo para el cual ha sido propuesta, constituyendo domicilio especial como Gerente de la sociedad en calle Italia 877 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□123111□Ene. 3

SARMIENTO PARKING S.R.L.

CONTRATO

Socios: Daniel Francisco Barbieri, argentino, DNI: 8.378.463, de apellido materno Regis, nacido el 19 de diciembre de 1950, casado en 1° nupcias con Mabel María Curti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rioja 642 de la localidad de Maciel, Pcia. de Santa Fe; Ari José Milsztein, argentino, DNI: 22.189.825, de apellido materno Reznik, nacido el 15 de Junio de 1971, casado en 1° nupcias con Rosa Grad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Córdoba 1015 Piso 3 Of. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y José Juan Miguel Monfort, argentino, DNI: 16.646.182, de apellido materno Manganaro, nacido el 30 de septiembre de 1964, divorciado según sentencia N° 875 de fecha 26/05/08, Expte. N° 667/07 de tramite ante el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Sarmiento 375 de la localidad de

Maciel, Pcia. de Santa Fe; Denominación: SARMIENTO PARKING S.R.L. Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Sarmiento 750 de la ciudad de Rosario. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de garages y/o cocheras y/o playas de estacionamiento de vehículos y/o rodados en general, lavadero de vehículos y/o rodados en general, minimercados, locutorios, y servicios de Internet, ya sea en inmuebles de su propiedad y/o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital social: es de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en 7.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjuntamente al menos dos de ellos en caso que se designen más de un gerente. La designación del número de Gerentes y de quienes serán los mismos, será adoptada por la Asamblea de socios que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. El o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, el/los gerente/s social/es podrá/n otorgar poderes especiales y/o generales de actuación en nombre y representación de la sociedad. Gerente: José Juan Miguel Monfort. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma directa y de conformidad a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Octubre de cada año, cerrando el ejercicio social N° 1 el 31 de diciembre del año 2010, como ejercicio irregular.

\$ 52□123110□Ene. 3

OSVALDO Y CRISTIAN PUERTA TRANSPORTISTA Y

CONSTRUCCIONES VIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Decreto de Fecha 15 de Diciembre de 2010, se ordena la siguiente publicación de Edicto: Según Acta N° 8 de Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 2009, y la distribución de sus respectivos cargos según Acta de Directorio N° 31, de fecha 13 de Septiembre de 2010 se designan nuevas autoridades para el período comprendido entre el 01/05/09 y el 30/04/12, quedando el directorio de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Antonio Puerta, argentino, nacido el 17/09/1936, casado en 1° nupcias con Hilda Nora Lovotti, de profesión comerciante, con domicilio en General López 905 de la ciudad de Elortondo, D.N.I. 6.121.724 y Director Suplente: Cristian Hernán Puerta, argentino, nacido el

01/10/1976, casado en 1° nupcias con Ivana Marcela Petenatti, de profesión comerciante, con domicilio en General López 905 de la ciudad de Elortondo, D.N.I. 25.520.707. Venado Tuerto, 27 de Diciembre de 2010.

\$ 30□123095□Ene. 3 Ene. 4

B.C. NEGOCIOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dr. Federico Bertram, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Decreto del día 21 de diciembre de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: 1 Inmobiliarias: compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19550. 2 Transporte: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país al transporte de carga de mercadería en general y a granel. 3 Comercial: dedicarse a la explotación de viveros, comercialización de plantas, flores, y demás productos relacionados con la forestación, como así también brindar asesoramiento integral relacionado con los productos que se comercializan. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados directa e indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto.

2°) Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Ciento setenta y cuatro mil pesos (\$ 174.000), representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.

Poniendo en consideración el tercer punto del orden del día, se decide que el Texto Ordenado del Estatuto Social, sea redactado a continuación de la presente. Venado Tuerto, 24 de diciembre de 2010.

\$ 26,25□123143□Ene. 3

AGUAPISCINAS V.T. S.A.

ESTATUTO
Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 10 de Diciembre de 2010.

1°) Integrantes de la Sociedad: Sebastián Pablo Dianich, D.N.I. N° 23.807.084, de apellido materno Veliz, Argentino, Empresario, nacido el 22 de Enero de 1.974, casado en 1° nupcias con María Cecilia Sola, con domicilio en Almafuerte N° 1149 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe y Amelia Estela Robertson, D.N.I. N° 10.188.361, de apellido materno Oribe, Argentina, Docente, nacida el 7 de Septiembre de 1.951, casada en 1° nupcias con Carlos Sola, con domicilio en Lavalle N° 944 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe.

2°) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Junio de 2.010.

3°) Denominación de la Sociedad: AGUAPISCINAS V.T. S.A.

4°) Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo N° 670, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, C.P. 2600.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la construcción, fabricación de premoldeados y venta de piscinas, aguadas y accesorios para las mismas, en cemento o material similar. Podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos vinculados con su actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6°) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: Ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) representado por ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8°) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Amelia Estela Robertson y Director Suplente: Sebastián Pablo Dianich.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Septiembre de cada año. Venado Tuerto, 27 de Diciembre de 2.010.

\$ 49,39 123137 Ene. 3

SAN EXPEDITO S.R.L.

CONTRATO

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: San Expedito S.R.L. s/Contrato" Expte. Nº 547/10 de trámite ante el Registro Público de comercio, se hace saber:

1) Socios: el Sr. Mario Diego Montenegro, argentino, mayor de edad empleado casado con Mabel Guadalupe Ríos, domiciliado realmente en calle Chiclana Nº 8049 de esta ciudad D.N.I. Nº 12.147.050 el Sr. Diego Ceferino Montenegro, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero D.N.I. Nº 31.066.115, domiciliado realmente en calle Chiclana Nº 8409, ciudad; y el Sr. Fabio Nicolás Montenegro, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado realmente en calle Chiclana Nº 8049, ciudad D.N.I. Nº 35.223.659.

2) Fecha del Acta Constitutiva: 22 de junio de 2010.

3) Denominación: SAN EXPEDITO S.R.L.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre Nº 2460, Santa Fe, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de personas dentro del ámbito de la Pcia. de Santa Fe y del resto del país.

6) Plazo: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio que podrá ampliarse por decisión de los socios.

7) Capital Social: Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) dividido en cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Suscribiéndose la totalidad del mismo e integrado en el caso de constitución el 25% respectivo. Corresponde a cada uno de los socios la siguiente porción de capital: a) al Sr. Mario Diego Montenegro: 40% del capital, de modo que tendrá Cinco Mil Doscientas cuotas; b) al Sr. Diego Ceferino Montenegro: 30% de modo que tendrá Tres Mil Novecientas cuotas y c) al Sr. Fabio Nicolás Montenegro: 30% del capital de modo que tendrá Tres mil novecientas cuotas.

8) Administración: La sociedad estará administrada por el Sr. Mario Diego Montenegro, quien revestirá la calidad de socio gerente.

9) Fecha de cierre: 22 de junio de cada año.

Santa Fe, 23 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□123094□Ene. 3

GRAN PARANA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista se ha ordenado practicar por un

día la siguiente publicación del contrato constitutivo de "Gran Paraná S.R.L." celebrado por instrumento privado de fecha 5 de Noviembre de 2010, entre: 1) Socios: Renzi Bruno Martín, empleado, D.N.I. N° 26.276.641, soltero, nacido el 31 de Octubre de 1977, con domicilio en calle 14 N° 167 Departamento A de la ciudad de Avellaneda (S.Fe) y la Sra. Vicentín María Agustina, empleada administrativa, D.N.I. N° 26.574.902, divorciada, nacida el 4 de abril de 1978, con domicilio en Calle 13 N° 1.106 de la ciudad de Avellaneda (S.Fe) y el Sr. Binaghi Mussin Arnaldo Arturo, Abogado, D.N.I. N° 28.955.962, soltero, nacido el 18 de Diciembre de 1.981, con domicilio en calle 8, N° 827 de la Ciudad de Las Toscas, Prov. de Santa Fe. 2) Denominación social: Gran Paraná S.R.L. 3) Sede Social: Calle 8 Esquina 17 de la Localidad de Las Toscas, Santa Fe. 4) Objeto: Cría y engorde de ganado bovino, porcino, caprino, equino y ovino; Cultivo de Cereales y oleaginosas, ya sea con maquinarias propias o con la contratación de los servicios; Acopio de productos relacionados a la actividad agropecuaria y la compra-venta de los mismos en su estado natural o procesado; la exportación de productos agropecuarios; desarrollar actividades de Consignatario, Comisionista o Intermediario de ganado; Compraventa de Insumos para industrias y comercios tanto en el mercado interno como externo; Realizar el Transporte de los productos que comercializa la Sociedad y Prestar Servicios de Transporte a Terceros. Duración: 20 años, a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: \$ 120.000. 7) Administración a cargo de un gerente que ejerce la representación social. Gerente designado: Binaghi Mussin Arnaldo Arturo con domicilio constituido en Calle 8 N° 827. 8) Organo de Administración a cargo de Binaghi Mussin Arnaldo Arturo. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Fiscalización y Sindicatura: la Fiscalización de la misma será ejercida por los socios y prescinde de sindicatura. Reconquista, 13 de Diciembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 60,17 123112 Ene. 3

FERNANDO FILLOL E HIJOS Sociedad en Comandita

por Acciones

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 31 de julio de 2010, se precede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 50 (cincuenta) años a contar desde el 25/06/2014, de tal forma que el vencimiento se produzca el 24 de junio del 2064.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 75.000, de los cuales \$ 74.900 corresponden al capital comanditario, representado por 74.900 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un (1) voto y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, y \$ 100 corresponden al capital comanditado, íntegramente suscripto e integrado totalmente por parte de Estela María Foster.

2) Acotación de Objeto Social: I) Explotación Integral de Cocheros: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de cocheros y servicios complementarios, tales como lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la

lubricación, engrase y plastificados.

3) Exclusión de la sede social del art. 1° del estatuto y ratificación de la misma:

Se ratifica que la sede social ha cambiado de la calle Italia N° 762, 7° Piso, a la calle Corrientes N° 720 3° Piso Oficina 1° A, de la ciudad de Rosario. Se excluye la sede social del artículo primero del estatuto social.

4) Designación de administradores: Se designa como sede administradora a Estela María Rita Foster, D.N.I. N° 13.588.056. Se dispone que en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento de la socia administradora, esta función será ejercida por Ana Rosa Foster, D.N.I. N° 10.409.976.

\$ 25□123118□Ene. 3

E.L.Be. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo establecido en el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la reactivación societaria y aumento de capital de la sociedad E.L.Be. S.R.L.

1) Socios: Oscar Alberto Bellandi, nacido el 9 de abril de 1956, casado en 1° nupcias con Nancy Cecilia Bellatore, argentino. Comerciante, D.N.I. 11.969.691 con domicilio en calle Sarmiento 838 de Arroyo Seco, Adriana Mabel Monzón, nacida el 6 de abril de 1955, argentina, ama de casa, viuda, D.N.I. 11.294.154, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, Maximiliano Carlos Bellandi, nacido el 24 de julio de 1980, casado en 1° nupcias con Karina Verónica Castricini, argentino, comerciante, D.N.I. 28.158.958 con domicilio en calle Juárez Celman 48 de Arroyo Seco, María Fernanda Bellandi, argentina, ama de casa, soltera, nacida el 22 de abril de 1987, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 32.648.492 y Anahí Mabel Bellandi, argentina, nacida el 21 de julio de 1991, ama de casa, soltera, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de Arroyo seco, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 36.443.606.

2) Reactivada el día 2 de diciembre de 2010.

3) Denominación: E.L.Be. S.R.L

4) Domiciliada en calle Sarmiento 838 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

5) La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto el auxilio mecánico en rutas, servicio de grúas y la reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículo automotor.

6) El Plazo de duración es de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social es de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos).

8) La administración, dirección y representación: esta a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma conjunta, nombrándose, en este acto como gerente a Oscar Alberto Bellandi y Maximiliano Carlos Bellandi.

9) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios en un todo de acuerdo a los derechos que le confiere el art. 55 de la ley de sociedades.

10) La fecha de cierre de ejercicio es la del 31 de diciembre de cada año.

\$ 27□123090□Ene. 3

PARODY SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 17 días del mes de diciembre de 2010, Pcia. de Santa Fe, entre los Sres.: Nicolás Martín Parody, argentino, D.N.I. N° 24.566.504, nacido el día 25/03/1975, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 484, piso 9° "D" de Rosario, Alfredo Horacio Parody, argentino, D.N.I. N° 25.648.693, nacido el día 16/01/1976 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 1385, piso 11, Dto. "D" de la ciudad de Rosario, Germán Corominas, argentino, D.N.I. 28.256.905, nacido 01/12/1980, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Jujuy 1441 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, quienes de común acuerdo y conforme a una serie de antecedentes han resuelto reunirse en Asamblea Constitutiva para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificatorias en general:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de PARODY SOLUTIONS S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, (Santa Fe), pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al desarrollo de software, mantenimiento de sistemas y desarrollos de sitios webs. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Quinta: Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas(500) cuotas de pesos cien (\$ 100), de valor nominal, cada uno que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente forma: Nicolás Martín Parody, cuatrocientos cincuenta cuotas (450) cuotas o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), Alfredo Horacio Parody, veinticinco (25) cuotas o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); Germán Corominas, veinticinco (25) cuotas o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Que se integra totalmente en bienes todo ello según inventario firmado por los socios y dictaminado por el Dr. C.P.N. Marcelo Muñoz, Matrícula N° 13638 Ley 8738, que se adjuntará oportunamente, valuado al valor de compra.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de un socio Sr. Alfredo Horacio Parody, la dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de

uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato o renuncie. Con el fin de llenar la vacante que se produjere, la asamblea deberá designar suplente en igual número y hasta su revocación. La asamblea fija la remuneración del administrador. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo N° 1.881 del Código Civil y Artículo N° 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias locales y del exterior y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Séptima: Mayorías especiales: Para los actos que a continuación se detallan se necesitará la resolución por mayoría de capital de la asamblea de socios: Comprar, vender o gravar bienes inmuebles y/o registrables, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen y/o cancelarlos y realizar operaciones que importen comprometer a la sociedad por una suma superior al sesenta por ciento (60%) del capital social.

Octava: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la ley 19.550, excepto lo establecido en la cláusula séptima. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

Novena: Cesión de Cuotas (derecho de preferencia): Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios y no podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad sin la conformidad por mayoría de capital de la asamblea de socios. El socio que desee ceder sus cuotas, deberá comunicarlo a los demás socios por medio fehaciente, a través de la gerencia, quienes se pronunciarán en el término de treinta (30) días.

Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de un socio, los socios restantes con el consentimiento por mayoría de capital tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas de capital y demás derechos sociales, en cuyo caso rigen idénticas condiciones a las explicitadas en el artículo noveno para el caso la cesión de cuotas.

Decimoprimera: Asamblea: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la que ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 160 y 161 de la Ley 19.550.

Decimosegunda: Balance: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, balance general con sujeción a las normas legales vigentes y criterios técnico usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultado del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considera automáticamente aprobado si, dentro de los diez días

corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetada por las mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación.

Decimotercera: Resultado del Balance: Si el resultado arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social suscripto. b) Remuneración del administrador quien cobrará por sus funciones independientemente del resultado de las ganancias obtenidas y c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Decimocuarta: Disolución: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto decimoprimeros decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Decimoquinta: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiera corresponderles.

Decimosexta: Prohibición de los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en algún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a ésta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

En la ciudad de Rosario a los 17 días del mes de diciembre de 2010 los abajo firmantes, únicos socios de PARODY SOLUTIONS S.R.L. constituida en esta misma fecha acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Entre Ríos 1133, Piso 1, Of. 4 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. b) Designar gerente de la sociedad a los socios: Nicolás Martín Parody, D.N.I. N° 24.566.504 y Alfredo Horacio Parody, D.N.I. N° 25.648.693 quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Asimismo se aclara que los actos de administración estarán a cargo del Socio Gerente Alfredo Horacio Parody, D.N.I. N° 25.648.693.

\$ 150□123121□Ene. 3